GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6225200

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
07 MAR 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37290

SANTIAGO, 01 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Erika Yolanda BELLOT ALVINO RUN: 24.821.988-2
2. Don Marco Antonio ZEÑA AYASTA RUN: 24.418.374-3
3. Doña Erika Fidelia LEGUIA DAMIANO RUN: 24.476.264-6
4. Doña Ying WU RUN: 24.465.656-0
5. Doña Leidy Tatiana MUÑOZ GALLEGO RUN: 24.457.955-8
6. Don Anibal MORENO LONDOÑO RUN: 24.448.524-3
7. Doña Mayra Soledad NUÑEZ SALAZAR DE PORTILLA RUN: 24.068.127-7
8. Don Luis Angel Junior PORTILLA NUÑEZ RUN: 25.047.447-4
9. Doña Clara Isabel Virginia PORTILLA NUÑEZ RUN: 25.047.314-1
10. Doña Maria Rubiela SANCLEMENTE PEREZ RUN: 24.229.734-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141]01/03/2016